



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 342-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **11 OCT. 2016**

VISTO:

El Informe N° 1213-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 03 de Octubre de 2016 solicitando la habilitación de fondos en vía encargo interno; El Informe N° 032-2016-MECZ/RO/GDTI/MPJB del 30 de Setiembre de 2016; el Informe N° 627-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB del 28 de Setiembre del 2016; el Informe N° 023-2016-MECZ/RO/GDTI/MPJB del 02 de Setiembre de 2016; el Informe N° 553-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del 23 de Agosto de 2016; el Informe N° 132-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB del 18 de Agosto de 2016, el Informe N° 952-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 12 de Agosto de 2016; el Informe N° 011-2016-MECZ-RO-GDTI-GM-A/MPJB del 11 de Agosto de 2016, el Informe N° 292-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB del 01 de Junio del 2016, el Informe N° 367-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB del 04 de Julio de 2016, el Informe N° 414-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB del 08 de Agosto de 2016, el Informe N° 036-2016-PFSF-MSCMHGTT-SGOTT/MPJB del 05 de Agosto de 2016, el Informe N° 1000-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB del 07 de Octubre de 2016, el Informe N° 389-2016-GAF-GM-A/MPJB del 07 de octubre de 2016, el Informe N° 1108-2016-OPP-GM/MPJB del 07 de Octubre del 2016; disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente



CONSIDERANDO:

Que, se tienen a la vista el expediente administrativo sobre HABILITACION DE FONDOS VIA ENCARGO INTERNO, con la finalidad de realizar gastos conforme al siguiente detalle:

- 1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ENCARGO INTERNO: Ejecución de gastos para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre Tacna" por la suma de S/ 4,100.00 soles
- 2.- CONCEPTO DE GASTO: La ejecución de gastos para el desarrollo de Sanearamiento Físico legal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), y servicios de Publicidad en diarios de circulación local para el desarrollo de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre Tacna" de los predios "Planta de Tratamiento en Cinto" y "Reservorio de Cinto"
- 3.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ENCARGO INTERNO: Ing. Myrlla Elizabeth Conde Zuñiga Residente de la Obra



Que, dicho requerimiento de habilitación de fondos es solicitado mediante informe N° 1213-2016-GDTI-GM-A/MPJB, habiendo sido autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 389-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de Octubre del 2016, quien además otorgo su conformidad y dispone la emisión de resolución;



Que, el artículo 40 de la Directiva 001-2007-Ef/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declarada por ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencia que por razón de ubicación geográfica pone en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previa informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa", y asimismo las modificaciones adicionales a la Directiva General de Tesorería, como la Resolución Directoral N° 036-2010-



EF/77.15,

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Encargos Internos al personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB, de aplicación a todas las Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial, que tengan relación con la habilitación de encargo Interno procede: "... Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces...";

Que, estando a la opinión emitida por la Sub Gerencia de Logística vía informe N° 1000-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB, señalando que en vista de las restricciones de la oferta local, en vista que Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de los predios (SUNARP), Diario el Peruano son las únicas entidades que por norma realizan dichas prestaciones, mientras que la publicación en el Diario de Circulación Local lo prestan los diarios: Correo Tacna, Diario la Frontera, Diario Caplina, Diario la Republica, que resulta factible que se proceda a la delegación al funcionario que ejecute el pago por gastos administrativos para saneamiento físico legal de planta de tratamiento y reservorio en Cinto para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre, Tacna", por la suma de S/ 4,100.00 soles,

Que estando a la opinión favorable emitida por la Sub Gerencia de Logística y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 1108-2016-OPP-GM/MPJB, y con la opinión emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 389-2016-GAF-GM-A/MPJB, a favor de la ejecución de gasto vía encargo interno, es procedente autorizar la habilitación de fondo por modalidad de encargo interno;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2016-GM/MPJB de fecha 27 de Abril de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir acto resolutorio de encargo interno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los fondos por la modalidad de encargo interno a favor de la Ingeniera Myrta Elizabeth Conde Zuñiga Residente de Obra por el importe de S/4,100.00 (Cuatro mil cien con 00/100), para el Saneamiento Físico Legal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), de los predios "Planta de Tratamiento en Cinto" y "Reservorio de Cinto" de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre Tacna"

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá acceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, conforme a la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Encargo Interno al personal de la Municipalidad provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución de gastos por encargo interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Cristhian J. Catacora Poma
CPC Cristhian J. Catacora Poma
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)